

rraprix, Sociedad Anónima; Superfresh, Sociedad Anónima; Centro Comercial Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima; Supermercados de Getafe, Sociedad Limitada y Matinza, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas con entera transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones. Como consecuencia de la absorción por Ahorramas Sociedad Anónima de las sociedades absorbidas y de la consiguiente adquisición de sus patrimonios y dado que existían acciones de Ahorramas Sociedad Anónima propiedad de dos de las sociedades absorbidas, siendo además la propia Ahorramas Sociedad Anónima titular de acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (31.436,50 euros), mediante amortización de 314.365 acciones propias.

Los socios de las sociedades absorbidas dispondrán del plazo de un mes, a contar desde que cada uno de ellos reciba la notificación de forma fehaciente remitida por el Consejo de Administración de Ahorramas Sociedad Anónima, para sustituir sus acciones o participaciones en su caso, de las sociedades absorbidas por las que les correspondan de Ahorramas Sociedad Anónima de conformidad con el tipo de canje. Para aquellas acciones y participaciones que no fueran presentadas al canje en el plazo indicado, les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 del TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2008.—D. Eduardo Serrano Vallejo Secretario del Consejo de Administración de Ahorramas, S.A., de Madriñena de Negocios, S.A., Todymas, S.A., Superfresh, S.A., Supermercados de Getafe, S.L., y Matinza, S.A., y don Eusebio Rubio Martín, Secretario del Consejo de Administración de Ahorraprix, S.A., y Centro Comercial Dehesa de la Villa, S.A.—48.429. 1.ª 5-8-2008

ALENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2008, a las once horas, en el domicilio social sito en El Burgo de Osma (Soria), Carretera de La Rasa, s/n, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el mencionado ejercicio.

Cuarto.—Información sobre la situación económico patrimonial de la sociedad y adopción, en su caso, de los procedimientos legales correspondientes.

Quinto.—Delegación de facultades y otorgamiento de poderes para elevación a públicos de los anteriores acuerdos, e inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá solicitar información o aclaración respecto a los asuntos del orden del día.

Todos los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de la empresa, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, toda la documentación referente a los acuerdos que son sometidos a aprobación según el orden del día.

Burgo de Osma, 31 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Alonso Romero.—49.277.

ALQUIMIA PUBLICIDAD, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLARIS ESTUDIO DE DISEÑO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Polaris Estudio de Diseño, S.L., sociedad absorbida por Alquimia Publicidad, S.L., sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2008.—Orlando Torres Suárez, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—47.934. 2.ª 5-8-2008

ANTONIO HUESTAMENDÍA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Antonio Huestamendía y Compañía, Sociedad Limitada», a acordado convocar a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las dieciocho horas del día 25 de septiembre de 2.008, en Travesía de Téllez, 5, Local E interior, Madrid, y a la que asistirá un Notario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, correspondientes a los ejercicios sociales 2004 y 2006, cerrados el día 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de Asistencia.—Se recuerda a los señores socios el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de Información.—Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los socios para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe de auditores de cuentas del ejercicio 2004, cerrado a 31 de Diciembre de 2004, y la documentación que conforme a la legislación vigente se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Huestamendía Jiménez.—47.610.

ANUNTIS SEGUNDAMANO ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UNIMAIL, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil del respectivo domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 30 de julio de 2008.—David González Castro, Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—48.846. 1.ª 5-8-2008

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de «Arquitectura y Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers, plaza de la Corona número 8,3.º, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de socios de día 9 de abril de 2008, entre otros acuerdos, y relativo al aumento de capital social cuyos términos y condiciones son los siguientes:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se incrementa en un importe de 198.334 euros, mediante la emisión de 3.300 nuevas acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de 60,10121 euros, números 1001 al 4300 ambos inclusive, y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones anteriores, que deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingresos en las cuentas bancarias de la sociedad.

Segundo.—Derechos de suscripción preferente: Los socios tienen derecho de suscripción preferente, en número proporcional a las acciones que posean, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. En el supuesto de que alguno de los socios no hiciera uso de su derecho preferente de adquisición, las acciones correspondientes podrán ser adquiridas por los demás socios de la compañía Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 29 de julio de 2008.—El Administrador único de Arquitectura y Construcción, Sociedad Anónima, Valero Biarge Sanjoaquin.—48.551.